Copia Alcaldía

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

REF: Autoriza Contratación Servicios Adicionales a Instalación de Neumáticos Mini Bus Placa Patente HRBR-15, mediante Trato Directo Servicios Art Nº10, número 7 letra a) del Reglamento de la Ley 19.886.

ANTUCO, 17 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO 001572

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
f) El Decreto Alcaldicio N°9737 de fecha 29.12.2022, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2023.
g) El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2023.
h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Observación realizada por el proveedor de la necesidad imperiosa de cambio de pastillas a Mini Bus Placa Patente HRBR-15, para una correcta Instalación y Balanceo de los neumáticos, según lo indicado en Orden de Compra 980313-28-AG23.
2. Cotización s/n emitida por el proveedor: SRES. NEUMÁTICOS Y LLANTAS DEL PACÍFICO LIMITADA, RUT:77.435.230-9
3. Lo dispuesto en el Artículo 10 numero 7 letra a) del Reglamento de la Ley 19.886, donde se indica que: "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la Contratación de los Servicios Conexos a la Orden de Compra 980313-28-AG23, consistentes en Cambio de pastillas a Mini Bus Placa Patente HRBR-15 para una correcta Instalación y Balanceo de los neumáticos.
2. **GENÉRESE** la Orden de Compra al proveedor: **SRES. NEUMÁTICOS Y LLANTAS DEL PACÍFICO LIMITADA, RUT:77.435.230-9**, por el monto de **$80.000** (Ochenta mil pesos pesos) IVA Incluído, para la contratación del servicio antes mencionado.
3. El Monto de la Orden de Compra, en ningún caso podría exceder del 30 % del valor contenido en la Orden de Compra 980313-28-AG23. Tampoco en su total podrá superar las 30 UTM.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo: **22** "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"; Ítem: **04** "MATERIALES DE USO O CONSUMO"; Asignación: **011** "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos", Ítem: **06** "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"; Asignación: **002** "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", Área de Gestión: **01** "Gestión Interna", del presupuesto municipal año 2023.
5. **INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MIGUEL ABUTER LEÓN
A L C A L D E

MAL / RTM / JFA /EVP/evp
DISTRIBUCIÓN:
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /

Rut :	**69.250.900-5**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	UNIDAD DE COMPRAS
Teléfono :	56-43-2633244	**Fecha Envio OC. :**	13-03-2023 16:07:42
		Estado :	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 980313-28-AG23

SEÑOR (ES) : NEUMATICOS Y LLANTAS DEL PACIFICO LIMITADA

RUT : 77.435.230-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Compra,Instalación, Alineación y Balanceo Neumáticos Mini Bus HRBR-15-Compra ágil: 980313-62-COT23

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calixto Padilla N° 155 Antuco Región del Biobío

DIRECCION DE DESPACHO : Calixto Padilla N° 155 Antuco Región del Biobío

METODO DE DESPACHO : Retiramos de su bodega

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
25172504	Neumáticos para camionetas o automóviles	1 Global	(05 Neumáticos) Compra, Instalación, Alineación y Balanceo de 04 Neumáticos Medidas 215/70/R16 para Mini Bus Placa Patente HRBR-15 +01 Neumático misma Medida para Repuesto (Calidad adaptada a Ubicación Geográfica, Kilometraje para viajes recurrentes entre Antuco-Los Angeles y Alrededores) Servicio a entregar en la Ciudad de Los Angeles Adjuntar Propuesta Técnico-Económica (Indicar Plazo de Entrega del Servicio, Ubicación Sucursal en la Ciudad de Los Angeles)	Compra, Instalación, Alineación y Balanceo de 04 Neumáticos Medidas 215/70/R16 para Mini Bus Placa Patente HRBR-15 +01 Neumático misma Medida para Repuesto, según Propuesta Técnico-Económica	558.300,00	0,00	0,00	558.300

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	**$**	**558.300**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**558.300**
19% IVA	**$**	**106.077**
Total	**$**	**664.377**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 22.04.011 del sistema CRECIC S.A.

Fuente Financiamento: 22.04.011

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 980313-28-AG23 dirigida a NEUMATICOS Y LLANTAS DEL PACIFICO LIMITADA

Toda Factura deberá indicar Número de Orden de Compra en la Referencia o en la Glosa
Enviar Facturación y Datos de Transferencia al correo electrónico compras@municipalidadantuco.cl